(23 de agosto de 2025)
ADENDA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA No. 01

La Personería Municipal de Yopal, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a **ACLARAR Y MODIFICAR** los estudios previos No. 076 - 2025 y Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de convocatoria Pública N° **006 – 2025**, cuyo objeto corresponde a **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO, CAFETERÍA, PRODUCTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL YOPAL"** Con base en las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que a Personería Municipal de Yopal, el 21 de octubre de 2025, publicó en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co La invitación del proceso de convocatoria Pública N° **006 – 2025**, cuyo objeto corresponde a **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO, CAFETERÍA, PRODUCTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL.**

Que el contenido de la invitación se encuentra regulado principalmente en la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Publica art. 24), la ley 1150 de 2007 que introdujo "medidas para la eficiencia y la transparencia", y el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"

Específicamente este último Decreto, señala lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato."

Que en el tiempo de presentación de observaciones a la invitación, se presentaron observaciones a las mismas, las cuales deben ser verificadas por el comité evaluador con respecto al cronograma y su fecha de presentación, antes de continuar con cualquier otro procedimiento administrativo.

Que en concordancia con lo anterior se hace necesario aclarar y modificar los **estudios previos No. 082 de 2025** respecto el numeral 5.2 (experiencia), 5.2.1 (experiencia en caso de limitarse a mipymes), 5.2.2. (Experiencia en caso de no haberse limitado el proceso a mipymes); el **pliego de condiciones definitivo** respecto a los numerales 24.1 (experiencia en caso de limitarse a mipymes), 24.1.1. (Experiencia en caso de no haberse limitado el proceso a mipymes);

En mérito de lo dispuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: **ACLARAR Y MODIFICAR** la los **estudios previos No. 082 de 2025** respecto de los numerales 5.2 (experiencia), 5.2.1 (experiencia en caso de limitarse a mipymes), 5.2.2. (Experiencia en caso de no haberse limitado el proceso a mipymes); el **pliego de condiciones definitivo** respecto a los numerales 24.1 (experiencia en caso de limitarse a mipymes), 24.1.1. (Experiencia en caso de no haberse limitado el proceso a mipymes) proceso de mínima cuantía N° **PMY-MC-006-2025** el cual quedara de la siguiente manera:

- **ESTUDIO PREVIO NUMERALES 5.2, 5.2.1, 5.2.2:**

5.2. EXPERIENCIA

5.2.1. EXPERIENCIA EN CASO DE LIMITARSE A MIPYMES:

El proponente debe acreditar experiencia en aportando como mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyas certificaciones cumplan con las siguientes condiciones:

a. **Razón social de la Empresa o Entidad contratante:** Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados.
b. **Nombre del Contratista**

c. **Objeto, Alcance, actividades o Obligaciones:** Debe guardar relación con el objeto del presente proceso, es decir, debe contemplar suministro de elementos y equipos de aseo, cafetería, productos de primeros auxilios.
d. **Valor:** cada certificación deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
e. **Plazo de ejecución**: con fechas de inicio y de terminación indicando el día, mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. En los casos en los que no se registre la fecha exacta de inicio y finalización, se tomará el último día del respectivo mes como fecha de inicio y el primer día del respectivo mes como fecha de terminación.
f. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
g. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.
h. **Firma de quien expide la certificación**.

La experiencia se acreditará así:

- Experiencia con entidades públicas: copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, enlace de SECOP I, SECOP II, o TVEC, en donde se evidencie el contrato referenciado.

- Experiencia con privados: copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, y factura electrónica en la que se valide el recibo de satisfacción de los elementos objeto del contrato referido.

En los eventos en que el proponente allegue certificaciones de contratos en los que participó en calidad de integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta las mismas sin consideración al porcentaje de su participación en la Unión Temporal o Consorcio.

5.2.2. EXPERIENCIA EN CASO DE NO HABERSE LIMITADO EL PROCESO A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), la entidad se permite indicar que, en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes, el criterio diferencial para el presente proceso estará dado en referencia al siguiente aspecto:

Se solicita que demuestre experiencia adjuntando mínimo tres (3) certificaciones o copias de actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyas certificaciones cumplan con las siguientes condiciones:

a. **Razón social de la Empresa o Entidad contratante:** Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados.
b. **Nombre del Contratista**
c. **Objeto, Alcance, actividades o Obligaciones:** Debe guardar relación con el objeto del presente proceso, es decir, debe contemplar suministro de elementos y equipos de aseo, cafetería, productos de primeros auxilios.
d. **Valor:** cada certificación deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
e. **Plazo de ejecución**: con fechas de inicio y de terminación indicando el día, mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. En los casos en los que no se registre la fecha exacta de inicio y finalización, se tomará el último día del respectivo mes como fecha de inicio y el primer día del respectivo mes como fecha de terminación.
f. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
g. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.
h. **Firma de quien expide la certificación**.

La experiencia se acreditará así:

- Experiencia con entidades públicas: copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, enlace de SECOP I, SECOP II, o TVEC, en donde se evidencie el contrato referenciado.

- Experiencia con privados: copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, y factura electrónica en la que se valide el recibo de satisfacción de los elementos objeto del contrato referido.

En los eventos en que el proponente allegue certificaciones de contratos en los que participó en calidad de integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta las mismas sin consideración al porcentaje de su participación en la Unión Temporal o Consorcio.

- **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO NUMERALES 24.1 y 24.1.1.:**

24.1. EXPERIENCIA EN CASO DE LIMITARSE A MIPYMES:

El proponente debe acreditar experiencia en aportando como mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyas certificaciones cumplan con las siguientes condiciones:

i. **Razón social de la Empresa o Entidad contratante:** Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados.
j. **Nombre del Contratista**
k. **Objeto, Alcance, actividades o Obligaciones:** Debe guardar relación con el objeto del presente proceso, es decir, debe contemplar suministro de elementos y equipos de aseo, cafetería, productos de primeros auxilios.
l. **Valor:** cada certificación deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
m. **Plazo de ejecución**: con fechas de inicio y de terminación indicando el día, mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. En los casos en los que no se registre la fecha exacta de inicio y finalización, se tomará el último día del respectivo mes como fecha de inicio y el primer día del respectivo mes como fecha de terminación.
n. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
o. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.
p. **Firma de quien expide la certificación**.

La experiencia se acreditará así:

- Experiencia con entidades públicas: copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, enlace de SECOP I, SECOP II, o TVEC, en donde se evidencie el contrato referenciado.

- Experiencia con privados: copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, y factura electrónica en la que se valide el recibo de satisfacción de los elementos objeto del contrato referido.

En los eventos en que el proponente allegue certificaciones de contratos en los que participó en calidad de integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta las mismas sin consideración al porcentaje de su participación en la Unión Temporal o Consorcio.

24.1.1. EXPERIENCIA EN CASO DE NO HABERSE LIMITADO EL PROCESO A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), la entidad se permite indicar que, en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes, el criterio diferencial para el presente proceso estará dado en referencia al siguiente aspecto:

Se solicita que demuestre experiencia adjuntando mínimo tres (3) certificaciones o copias de actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyas certificaciones cumplan con las siguientes condiciones:

i. **Razón social de la Empresa o Entidad contratante:** Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados.
j. **Nombre del Contratista**
k. **Objeto, Alcance, actividades o Obligaciones:** Debe guardar relación con el objeto del presente proceso, es decir, debe contemplar suministro de elementos y equipos de aseo, cafetería, productos de primeros auxilios.
l. **Valor:** cada certificación deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
m. **Plazo de ejecución**: con fechas de inicio y de terminación indicando el día, mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. En los casos en los que no se registre la fecha exacta de inicio y finalización, se tomará el último día del respectivo mes como fecha de inicio y el primer día del respectivo mes como fecha de terminación.

n. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
o. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.
p. **Firma de quien expide la certificación**.

La experiencia se acreditará así:

- Experiencia con entidades públicas: copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, enlace de SECOP I, SECOP II, o TVEC, en donde se evidencie el contrato referenciado.

- Experiencia con privados: copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, y factura electrónica en la que se valide el recibo de satisfacción de los elementos objeto del contrato referido.

En los eventos en que el proponente allegue certificaciones de contratos en los que participó en calidad de integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta las mismas sin consideración al porcentaje de su participación en la Unión Temporal o Consorcio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes de la Invitación que no fueron objeto de la presente modificación continúan vigentes

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente ADENDA en la página web www.colombiacompra.gov.com. Dado en Yopal, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2025). Proceso **N° PMY-MC-003-2025**

Cordialmente,

YESID CAMACHO FLOREZ
PERSONERO MUNICIPAL DE YOPAL.

Elaboró: Alicia Rodríguez.
Cargo: Profesional de Apoyo Cto 045 – 2025.

Revisó: Yilver Alonso Mendivelso Álvarez.
Cargo: Director Administrativo y Financiero.